



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante la acordada N° 75/92 el Tribunal autorizó a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín a integrar provisoriamente un tribunal criminal oral de la jurisdicción, lo que debía llevarse a cabo por sorteo entre las salas de dicha cámara.

Que por acordada 72/93 esta Corte dispuso prorrogar los alcances de la anterior, estableciendo que la integración del tribunal Oral debía realizarse con los tres jueces de cámara que ésta designe.

Que, no obstante tal modificación, la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín dictó la acordada n° 253/93 por la que constituyó dos grupos de tres jueces cada uno y les asignó proporcionalmente los procesos elevados a juicio con el fin de que realicen, ambos grupos, la subrogación de un tribunal oral.

Que la acordada n° 253/93 de la Cámara no se ajusta a lo previsto en la acordada 72/93 de este Tribunal, por lo que debe dejarse sin efecto.

Que, por otra parte, corresponde a esta Corte Suprema efectuar la distribución equitativa tanto en las causas en trámite, como de las que se eleven a juicio entre los tribunales orales y la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dejar sin efecto la acordada n° 253/93 de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

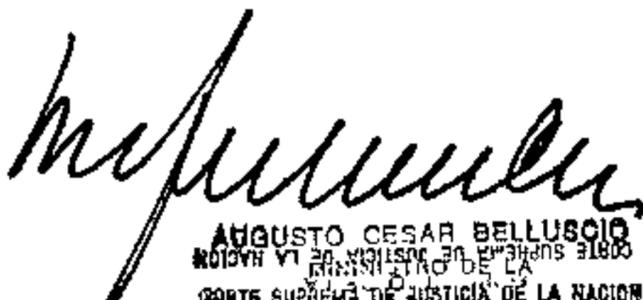
2°) Disponer que las causas radicadas en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín de acuerdo a lo previsto en el artículo 354 del Código Procesal Penal deberán ser sustanciadas por ella.

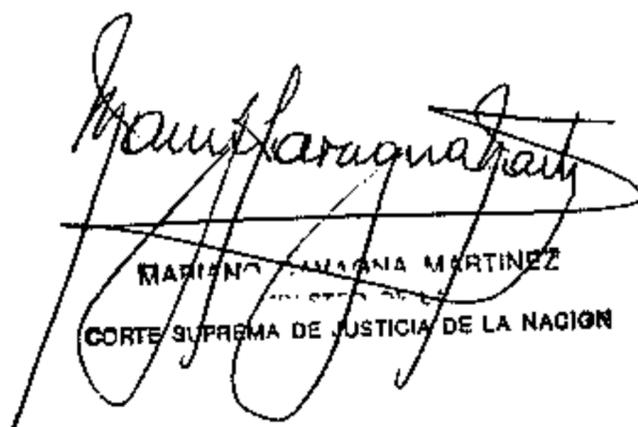
3º) Disponer que a partir del 22 de noviembre del corriente la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín deberá recibir el veinte por ciento de los procesos elevados a juicio de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley 23.984.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

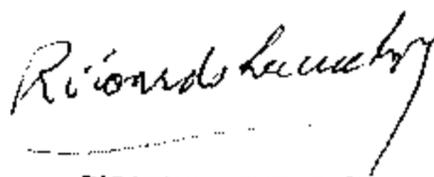
  
ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

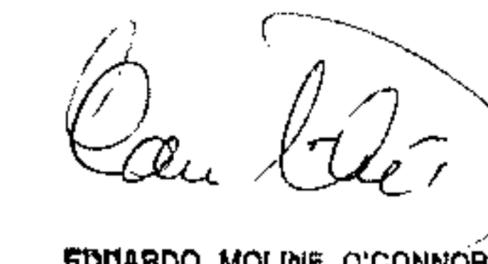
  
RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
MARIANA MARTINEZ  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
OBED S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
RICARDO LEVENE (H)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

